

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 18 de septiembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 24/2007, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento didáctico en los centros docentes privados concertados.

De conformidad con lo dispuesto en artículo séptimo, apartado primero de la Orden referida (BOC 30 de abril de 2007), al amparo del artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 18 de septiembre de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, por un importe total de 299.999,16 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.06.322A.781 y a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan:

Centro	Localidad	Cantidad Concedida	
		Mobiliario y material	Equipamiento informático
Altamira	Revilla de Camargo	160,00	
Ángeles Custodios	Santander	5.685,25	
Antonio Robinet	Viño	6.268,35	3.234,39
La Anunciación	Santander	1.210,00	
Apostolado Sgdo. Corazón	Ceceñas		3.338,72
Arboleda	Santander	1.427,90	
Arboleda II	Santander	1.960,40	
Calasanz	Santander	6.253,56	3.130,06
Calasanz	Villacarriedo	6.122,57	
Castroverde	Santander	6.997,23	3.547,40
Centro Social Bellavista	Santander		3.651,73
Compañía de María	Santander		3.338,73
Corazón de María	San Vicente de la B.	2.280,62	
Cristo Rey	San Vicente de la B.	428,00	
Cumbres	Santander	5.657,90	
Decroly	Santander	7.434,56	
Dr.Fernando Arce	Torrelavega	2.000,00	
Haypo	Santander	6.268,35	3.130,06
Hernán Cortés	Santander	1.749,31	
Kostka	Santander	7.871,88	3.964,74
María Auxiliadora	Santander	7.143,00	3.130,06
María Inmaculada	Santander	3.935,94	
María Reina Inmaculada	Santander	6.268,35	3.547,40
Mayer	Torrelavega	4.191,84	
Menéndez Pelayo	Castro Urdiales		4.382,06
Mercedes	Santander	7.726,11	3.130,06
Miguel Bravo	Santander	7.726,11	4.173,41
Milagrosa, La	Polanco	4.553,58	
Molino, El	Santander	3.000,00	
Ntra. Sra. De la Paz	Torrelavega	3.352,84	4.173,41
Padre Apolinar	Santander	3.086,00	
Puente	Astillero	7.851,42	3.234,39
Purísima Concepción	Santander	245,45	3.338,73
Sagrada Familia	Herrera de Camargo	6.479,48	3.234,39
Sagrado Corazón	Cabezón de la Sal	3.207,06	
Sagrado Corazón-Esclavas	Santander	4.956,37	
Sagrado Corazón de J.	Santoña	6.268,35	3.756,07
Sagrados Corazones	Torrelavega	1.895,08	
San Agustín	Santander		3.130,06
San Antonio	Santander		3.234,39
San José	Astillero	4.081,72	3.130,06
San José-Niño Jesús	Reinosa	7.726,11	4.173,41
San José	Santander	2.250,00	
San Juan Bautista	Los Corrales de B.	4.227,49	4.173,41
San Martín	Santander	5.395,00	1.900,00
San Roque-Los Pinares	Santander	826,00	
San Vicente de Paul	Laredo	2.917,55	3.130,06
San Vicente de Paul	Limpías		2.737,60
Santa María Micaela	Santander	4.081,72	
Santiago Galas	Santander	1.330,11	
Sma. Virgen de Valvanuz	Selaya	4.226,64	3.234,39
Stephane Lupasco	Santander	4.900,00	
Torreanaz	Anaz		3.547,40
Torrevelo	Mogro	3.750,00	
Verdemar	Santander	2.623,96	4.173,41

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.
07/12921

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de recurso de alzada en expediente de ayuda número 856TR/06.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución relativa al recurso de alzada.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Don Jesús Traspuesto Viadero.

—Número de expediente: 856TR/2006.

—Último domicilio: Calle Dieciocho de Julio, 17, 39610 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos.

Calle Castilla, 13 - 3ª planta.

C. P. 39009 Santander.

Santander, 14 de septiembre de 2007.—El jefe de Servicio de Promociones de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.
07/12778

7. OTROS ANUNCIOS

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en el municipio de Luena, expediente número V/39/00259-B.

Peticionario: Ayuntamiento de Luena.

Vertido:

Denominación: Saneamiento en Bustasur.

Localidad: Bustasur.

Término municipal: Luena.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo del Cotornal/Magdalena/Pas.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Saneamiento en Bustasur" - "Ayuntamiento de Luena", con un volumen máximo anual de 1.460 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

• Decantador - Digestor. Volumen total: 5.000 litros.

Volumen de la 1ª cámara: 3,33 m³.

Volumen de la 2ª cámara: 1,66 m³.

• Filtro biológico de superficie 2 m², altura 1,6 m y volumen 2,5 m³.

• Arqueta final de control de vertido.

• Sistema de infiltración al terreno mediante tres zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 2º piso (C.P. 39071).

Santander, 12 de septiembre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Control de Calidad (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005) Jorge Rodríguez González.

07/12773

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para legalización de obras de ampliación de edificio en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/06249.

Peticionario: «Saraldana, S. L.».

CIF número: B 39566864.

Domicilio: Barrio La Lastra, sin número, Riaño, 39738 Solórzano (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Barrio Elechino.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización de las obras de ampliación de un edificio (planta sótano) en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Aguanaz, en el barrio Elechino, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de septiembre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12821

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de colector de aguas pluviales en el municipio de Ribamontán al Monte, expediente número A-39/06373.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

NIF número: P 3906200E.

Domicilio: Barrio La Iglesia, Hoz de Anero, 39794 Ribamontán al Monte (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pontones.

Punto de emplazamiento: Villaverde de Pontones.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la instalación de un colector de aguas pluviales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Pontones, en Villaverde de Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte,

o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de septiembre de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12824

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Derivados del Flúor, S. A.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 17 de agosto de 2007, de una parte por la empresa «Derivados del Flúor, S. A.», en representación de la misma, y de otra por el Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 7 de septiembre de 2007.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

ACTA FINAL

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ignacio Uriarte Uriarte, Director de Fábricas, y Rafael Tello Gállego, Jefe de Personal, en nombre y representación de DERIVADOS DEL FLUOR, S.A.,

DE OTRA PARTE:

D.ª Montserrat Macho Ruy Pérez, con D.N.I. nº 22.706.749 E
D. Eduardo González Gómez, con D.N.I. nº 14.544.069 L
D. Ramón Alonso Acebal, con D.N.I. nº 14.956.832 P
D. Jorge Gallarreta Rodríguez, con D.N.I. nº 14.701.191 M
D. Juan F. García Aguirre, con D.N.I. nº 14.849.995 E
D. José L. Gutiérrez Zornoza, con D.N.I. nº 22.731.275 F
D. Mauricio Ibarra Carballo, con D.N.I. nº 24.406.913 A
D. Lauro López de Prado, con D.N.I. nº 22.712.649 B
D. Antolín Sarachaga Santiago, con D.N.I. nº 72.015.568 S, miembros del Comité de Empresa, en su propio nombre y derecho y en el de los componentes de la actual plantilla con la legitimación y capacidad que ostentan en la negociación colectiva prevista en los artículos 87.1 y 82 del Estatuto de los trabajadores.

EXPONEN:

I.- Que con fecha 29 de diciembre de 2006 se alcanzó por las partes comparecientes un preacuerdo laboral sobre el contenido del texto del Pacto de Aplicación al Convenio General de Industrias Químicas en la empresa, condicionando la representación sindical su firma y aceptación definitiva a la aprobación de los trabajadores de la empresa.

II.- Celebrada la asamblea de trabajadores el 7 de marzo de 2007, han ratificado mayoritariamente el Preacuerdo laboral alcanzado. En consecuencia con lo anterior, las partes comparecientes,

ACUERDAN:

1.- Aprobado definitivamente el preacuerdo laboral y el Texto definitivo del Pacto de Aplicación al XV Convenio General de Industrias Químicas que se anexa al presente documento.

2.- Suscribir por la representación de la empresa y los miembros del Comité de Empresa el Texto definitivo del Pacto de Aplicación al XV Convenio General de Industrias Químicas, a los efectos de su presentación y registro ante la Autoridad Laboral.

Lo que suscriben por triplicado los comparecientes firmantes en Ontón, a 13 de marzo de 2007.